

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ “PICALAÑA” COIBA

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	6
6. EXPERIENCIA	9
7. ESTUDIO DE MERCADO	9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	17
11. FORMA DE PAGO.....	17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	20
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	22
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	22
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	22
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	22

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-5-1-2-1-0-21 Materiales y suministros y A-5-1-2-1-0-25 Compra de equipo**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ “PICALAÑA” COIBA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de los establecimientos del orden nacional, y teniendo en cuenta que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, cuenta con un Almacén de Expendio y 17 puntos de venta, dos proyectos productivos Panadería y comestibles asadero, se requiere para vender los productos y alimentos de los proyectos al las personas privadas de la libertad del COIBA, productos que son de consumo masivo, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

- Que en la actualidad existe la necesidad de adquirir caros para el transporte de mercancía y productos alimenticios para los diferentes proyectos y almacén expendio para el normal funcionamiento operativo de los mismos, con el fin de garantizar la distribución de los productos de manera adecuada y en condiciones de higiene a todo el personal privado de la libertad del Establecimiento.
- Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación de equipos para los proyectos y almacén expendio, Que según Resolución N° 000002 del 02/01/2018 por los rubros A-5-2-1-1-0-1-11, A-5-1-2-1-0-25 y A-5-2-1-1-0-1-11, Compra de equipo, por el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$34.950.863).**
- . Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del equipo de trabajo del Expendio del COIBA.

Las necesidades presentadas en el COIBA se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP II:

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar **LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ “PICALÉÑA” COIBA**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: GRUPO 1

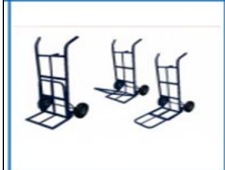
Proyecto comestibles LOTE 1

No	PRODUCTO NECESARIOS EN PROYECTO ASADERO	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Carro de transporte fabricado en lamina CR calibre 18, tubo cuadrado de 1" Angulo de 1" incluye cuatro ruedas giratorias 2 con freno 2 sin freno acabados en pintura electrostática, 10 canastillas 60x40x25 LARGO 60CM ANCHO 90CM ALTO 145 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto. 	UNIDAD	4
2	Carro metálico fabricado con estructura en tubo redondo de 1" bandejas en lamina alfajor calibra 12, paredes en malla con hueco de 1 1/2" acabados en pintura electrostática incluye 2 ruedas giratorias 2 fijas de 6" en poliuretano capacidad 600 kg LARGO 140CM ANCHO 82 CM ALTO 120 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto. 	UNIDAD	4
3	Estructura En tubo agua negra de 1" sujeción en tres puntos superficie de carga en platina superficie abatible en tubo de agua negra de 1" acabado en pintura electrostática ANCHO: 38 CM LARGO: 59 CM (pala 30 CM - Ext 68 CM) ALTO: 135 CM dos ruedas neumáticas de 10" capacidad 250 KG. Incluye 01 juego de llantas repuesto. 	UNIDAD	1
4	Carro metálico fabricado con estructura en Angulo de 1 1/2" bandeja en lamina alfajor calibre 12, 4 ruedas giratorias en poliuretano de 6" capacidad 500 KG LARGO: 140 CM, ANCHO: 60 CM, ALTO 95 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto. 	UNIDAD	7
5	Carro metálico fabricado en lamina CR calibre 18, tubo cuadrado de 1" acabados en pintura electrostática, incluye 4 ruedas giratorias 2 con freno dos sin freno de 4" incluye también 6 canastas de 60x40x13 y 6 60x40x25 LARGO 130 ANCHO 60 CM ALTO 160 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto. 	UNIDAD	2
6	Estante metálico sin tornillos, con entrepaño en aglomerado poseen marcos troquelados cada 5 cm para, mejorar la modulación optimizando los espacios de almacenamiento. LARGO: 240 CM. FONDO: 60 CM. ALTO: 200 CM. NIVELES: 4. CAPACIDAD 500KG POR NIVEL 	UNIDAD	8

Almacén expendio LOTE 2

No	PRODUCTO NECESARIO ALMACEN EXPENDIO	IMAGEN APROX	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Carro de transporte fabricado en lamina CR calibre 18, tubo cuadrado de 1" Angulo de 1" incluye cuatro ruedas giratorias 2 con freno 2 sin freno acabados en pintura electrostática, 10 canastillas 60x40x25 LARGO 60CM ANCHO 90CM ALTO 145 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.		UNIDAD	4
2	Carro metálico fabricado con estructura en tubo redondo de 1" bandejas en lamina alfajor calibra 12, paredes en malla con hueco de 1 1/2" acabados en pintura electrostática incluye 2 ruedas giratorias 2 fijas de 6" en poliuretano capacidad 600 kg LARGO 140CM ANCHO 82 CM ALTO 120 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.		UNIDAD	5
3	Estructura En tubo agua negra de 1" sujeción en tres puntos superficie de carga en platina superficie abatible en tubo de agua negra de 1" acabado en pintura electrostática ANCHO: 38 CM LARGO: 59 CM (pala 30 CM - Ext 68 CM) ALTO: 135 CM dos ruedas neumáticas de 10" capacidad 250 KG, incluye 02 repuestos de llantas adicionales.		UNIDAD	2
4	Usos: carga variada. Carga máxima 2500 KG. Dimensiones: Tenedor 1.20 MT - Ancho de estiba 70 cm Altura 9cm mínima- 20 cm máxima. Ruedas: 4 ruedas de estiba color rojo poliuretano. Rodamiento en balinero. Manubrio tres posiciones. FABRICACION. Estructura en hierro prensado acabado en pintura electrostática.		UNIDAD	1
5	Carro metálico con estructura en tubo cuadrado de 1" , bandejas en lamina CR calibre 18, paredes en malla con hueco de 1 1/2" acabados en pintura electrostática dos ruedas fijas dos giratorias de 5" en poliuretano LARGO: 130 CM ANCHO: 60 CM ALTO: 165 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.		UNIDAD	4

Proyecto PANADERIA LOTE 3

No	PRODUCTO NECESARIO EN P. PANADERIA	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN APROX	CANT
1	Estructura En tubo agua negra de 1" sujeción en tres puntos superficie de carga en platina superficie abatible en tubo de agua negra de 1" acabado en pintura electrostática ANCHO: 38 CM LARGO: 59 CM (pala 30 CM - Ext 68 CM) ALTO: 135 CM dos ruedas neumáticas de 10" capacidad 250 KG INCLUYE 02 Repuestos de llantas adicionales.	UNIDAD		1

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

NOTA: El presente proceso contractual podrá adicionarse en tiempo y/o valor de acuerdo a la normatividad vigente, mediante manifestación escrita de los dos partes, con el único fin de satisfacer las necesidades en materia de estos elementos y ejecutar el 100% del presupuesto asignado. Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993)

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.
- Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud de **necesidades de las cantidades y forma de entrega por parte del Supervisor del contrato** o el responsable de la Actividad Productiva Expendio del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué – COIBA, quien realizara los pedidos.

- La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de una relación del número del lote y de la fecha de vencimiento.
- El oferente debe tener **CONTROL DE LAS ENTREGAS** y que coincida con las cuentas del supervisor, solo se responde por los productos que tengan recibido del supervisor.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC
- Condiciones Técnicas Exigidas**

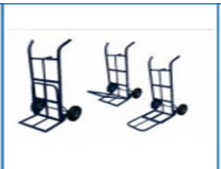
Para contratar **LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ "PICALÉÑA" COIBA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer
ALMACEN EXPENDIO

No	PRODUCTO NECESARIOS EN PROYECTO ASADERO	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA
1	Carro de transporte fabricado en lamina CR calibre 18, tubo cuadrado de 1" Angulo de 1" Incluye cuatro ruedas giratorias 2 con freno 2 sin freno acabados en pintura electrostática, 10 canastillas 60x40x25 LARGO 60CM ANCHO 90CM ALTO 145 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.	UNIDAD
2	Carro metálico fabricado con estructura en tubo redondo de 1" bandejas en lamina alfajor calibre 12, paredes en malla con hueco de 1 1/2" acabados en pintura electrostática Incluye 2 ruedas giratorias 2 fijas de 6" en poliuretano capacidad 600 kg LARGO 140CM ANCHO 82 CM ALTO 120 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.	UNIDAD
3	Estructura En tubo agua negra de 1" sujeción en tres puntos superficie de carga en platina superficie abatible en tubo de agua negra de 1" acabado en pintura electrostática ANCHO: 38 CM LARGO: 59 CM (paia 30 CM - Ext 68 CM) ALTO: 135 CM dos ruedas neumáticas de 10" capacidad 250 KG. Incluye 01 juego de llantas repuesto.	UNIDAD
4	Carro metálico fabricado con estructura en Angulo de 1 1/2" bandeja en lamina alfajor calibre 12, 4 ruedas giratorias en poliuretano de 6" capacidad 500 KG LARGO: 140 CM, ANCHO: 60 CM, ALTO 95 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.	UNIDAD
5	Carro metálico fabricado en lamina CR calibre 18, tubo cuadrado de 1" acabados en pintura electrostática, incluye 4 ruedas giratorias 2 con freno dos sin freno de 4" Incluye también 9 canastillas de 60x40x13 y 6 60x40x25 LARGO 130 ANCHO 60 CM ALTO 160 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.	UNIDAD
6	Estante metálico sin tornillos, con entrepaño en aglomerado poseen marcos troquelados cada 5 cm para, mejorar la modulación optimizando los espacios de almacenamiento. LARGO: 240 CM. FONDO: 60 CM. ALTO: 200 CM. NIVELES: 4. CAPACIDAD 500KG POR NIVEL	UNIDAD

ASADERO

No	PRODUCTO NECESARIO ALMACEN EXPENDIO	IMAGEN APROX	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Carro de transporte fabricado en lamina CR calibre 18, tubo cuadrado de 1" Angulo de 1" Incluye cuatro ruedas giratorias 2 con freno 2 sin freno acabados en pintura electrostática, 10 canastillas 60x40x25 LARGO 60CM ANCHO 90CM ALTO 145 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.		UNIDAD	4
2	Carro metálico fabricado con estructura en tubo redondo de 1" bandejas en lamina alfajor calibra 12, paredes en malla con hueco de 1 1/2" acabados en pintura electrostática incluye 2 ruedas giratorias 2 fijas de 6" en poliuretano capacidad 600 kg LARGO 140CM ANCHO 82 CM ALTO 120 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.		UNIDAD	5
3	Estructura En tubo agua negra de 1" sujeción en tres puntos superficie de carga en platina superficie abatible en tubo de agua negra de 1" acabado en pintura electrostática ANCHO: 38 CM LARGO: 59 CM (pala 30 CM - Ext 68 CM) ALTO: 135 CM dos ruedas neumáticas de 10" capacidad 250 KG, incluye 02 repuestos de llantas adicionales.		UNIDAD	2
4	Usos: carga variada. Carga máxima 2500 KG. Dimensiones: Tenedor 1.20 MT- Ancho de estiba 70 cm Altura 9cm mínima- 20 cm máxima. Ruedas: 4 ruedas de estiba color rojo poliuretano. Redamiento en balinero. Manubrio tres posiciones. FABRICACION. Estructura en hierro prensado acabado en pintura electrostática.		UNIDAD	1
5	Carro metálico con estructura en tubo cuadrado de 1", bandejas en lamina CR calibre 18, paredes en malla con hueco de 1 1/2" acabados en pintura electrostática dos ruedas fijas dos giratorias de 5" en poliuretano LARGO: 130 CM ANCHO: 60 CM ALTO: 165 CM. Incluye 01 juego de llantas repuesto.		UNIDAD	4

PROYECTO PANADERIA

No	PRODUCTO NECESARIO EN P. PANADERIA	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN APROX	CANT
1	Estructura En tubo agua negra de 1" sujeción en tres puntos superficie de carga en platina superficie abatible en tubo de agua negra de 1" acabado en pintura electrostática ANCHO: 38 CM LARGO: 59 CM (pala 30 CM - Ext 68 CM) ALTO: 135 CM dos ruedas neumáticas de 10" capacidad 250 KG INCLUYE 02 Repuestos de llantas adicionales.	UNIDAD		1

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ "PICALAÑA" COIBA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

NOTA: se debe entregar la ficha técnica de los equipos en español y de la empresa productora.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica de cada uno de los productos a ofertar, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

El tamaño o dimensión de la empresa quiere expresar el mayor o menor volumen de cada una de las magnitudes que sirven para explicar lo que es y lo que hace la unidad económica. En definitiva, este concepto se apoya en la medida de las magnitudes económicas explicativas de la estructura y de la actividad de la empresa. Por tanto, el conocimiento del tamaño permitirá el poder diferenciar entre mayores y menores empresas.

Esta es la primera razón del estudio del tamaño: servir de factor de identificación empresarial o forma de establecer una tipología de acuerdo a sus distintos volúmenes.

Dicho esto, la empresa puede ser clasificada en varios tamaños según la aplicación de determinados criterios de medida. Normalmente se suele diferenciar entre empresas grandes y pymes (pequeñas y medianas). Las primeras suelen descomponerse en dos grupos: megas o muy grandes (empresas globales y de estructura polifórmica o muy compleja) y grandes. Las segundas se suelen dividir en medianas, pequeñas y muy pequeñas o artesanales (microempresas).

Esta tipología permite conocer la estructura empresarial de una economía, observándose que el colectivo de las pymes viene a representar en la mayoría de los países industriales en torno al 95% de la población empresarial, aunque suele ser el 5% restante el que genera la mayoría del PIB y del comercio internacional de una nación, claro ejemplo de la concentración económica actual. Esta situación pone de manifiesto que son las pequeñas empresas las que van formando el tejido empresarial y estabilizando las magnitudes económicas, por su efecto difusor y por su situación descentralizada en el sistema económico.

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, y la naturaleza de la contratación la cual es de mínima cuantía no se hace necesaria la exigencia de una estructura financiera definida para la empresa que desee participar en el presente proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ "PICALLEÑA" COIBA	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica

	operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	
--	--	--

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones relacionadas con el objeto contractual que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 2 años a la fecha de apertura del presente proceso, con cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

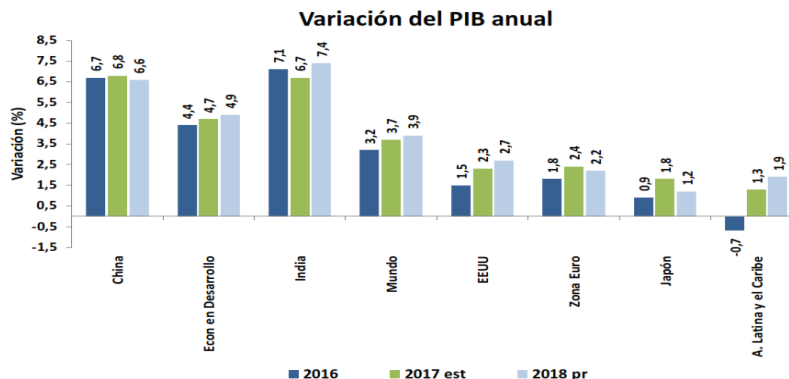
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

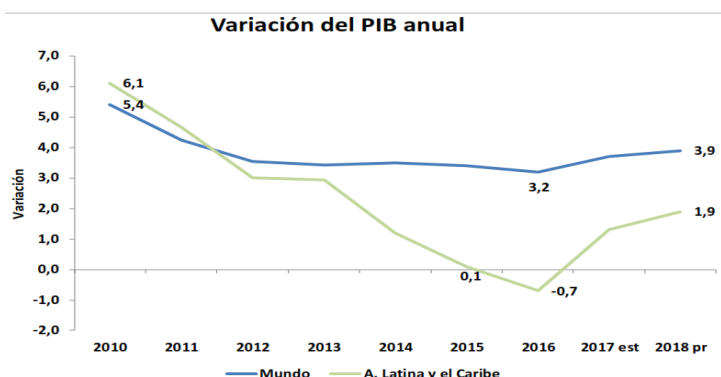
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **Comercial**, y dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo con el cuarto informe económico del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional son optimistas y evidencian un repunte de la actividad económica mundial. Para el 2017, el FMI (oct/17) prevé un crecimiento mundial de 3,7%, una recuperación respecto a 2016 (3,2%). En 2017, se registrará una mayor dinámica económica en Estados Unidos. Por su parte, China mantendría el nivel de crecimiento. En la Zona Euro, se tiene perspectivas de mayores crecimientos en el PIB. América Latina, después de registrar en 2016 una variación negativa (-0,7), obtuvo un leve crecimiento (1,3%) en 2017 y se prevé que se consolide en 2018 (1,9%).



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



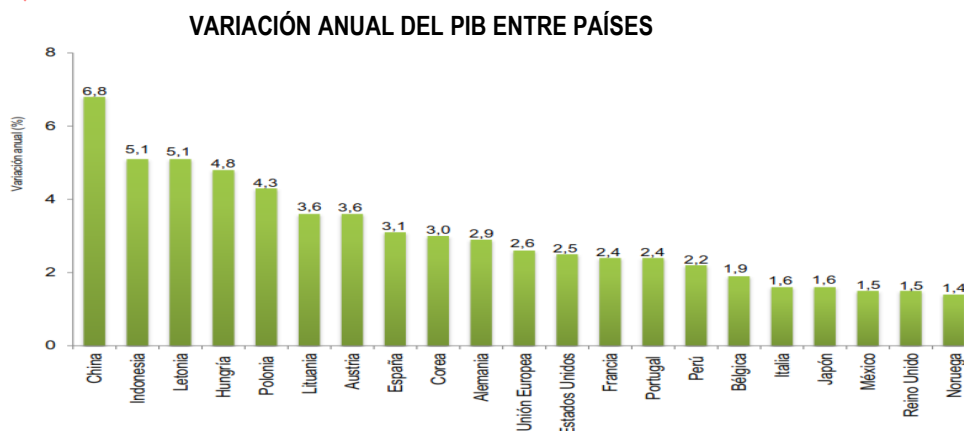
IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Desde el 2012, América Latina y el Caribe está creciendo a un menor ritmo que la economía mundial; la región, en especial, se afectó por los bajos precios internacionales de las materias primas.

PAÍSES	2016	2017p			2018p		
		FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus
Argentina	-2,2	2,8	2,7	2,8	2,5	3,0	2,9
Brasil	-3,5	1,1	1,0	1,0	1,9	2,0	2,6
Chile	1,6	1,7	1,7	1,5	3,0	2,4	3,1
Colombia	2,0	1,7	1,8	1,7	3,0	2,9	2,5
Ecuador	-1,6	2,7	1,4	2,1	2,2	0,8	1,6
México	2,9	2,0	1,9	2,1	2,3	2,1	2,2
Perú	4,0	2,7	2,6	2,6	4,0	3,8	3,7
Venezuela	-16,5	-14,0	-11,9	-11,2	-15,0	-4,2	-7,1

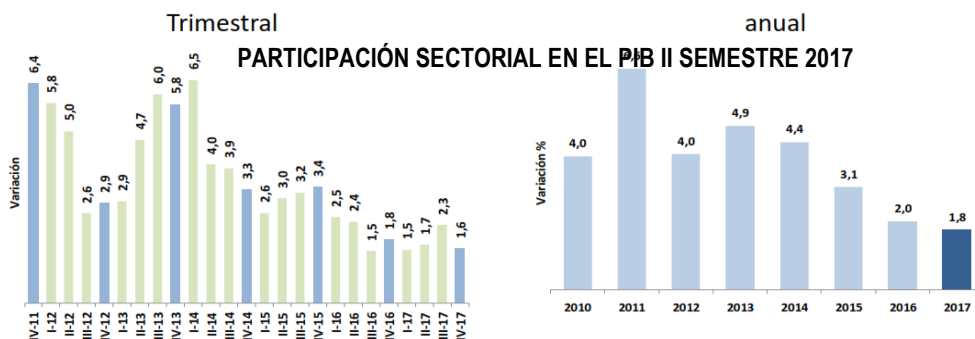
IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El cierre del 2016 fue de desaceleración económica en los países de América Latina, con variaciones negativas en Argentina, Brasil, Ecuador, Venezuela. En 2017, se obtuvo una leve recuperación de los principales países, pero mantuvieron todavía bajas tasas de crecimiento. Para 2018 se prevé una mayor dinámica.

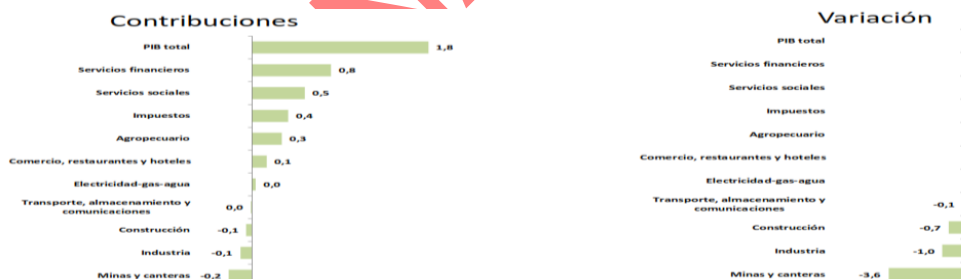


Fuente: China: OCDE; Indonesia: OCDE; Letonia: OCDE; Hungría: OCDE; Polonia: OCDE; Lituania: OCDE; Austria: OCDE; España: INE; Corea: OCDE; Alemania: DESTATIS; Unión Europea: OCDE; Estados Unidos: BEA; Francia: INSEE; Portugal: STATISTICS PORTUGAL; Perú: INEI; Bélgica: OCDE; Italia: OCDE; Japón: OCDE; México: INEGI; Reino Unido: ONS; Noruega: OCDE.

De acuerdo con la información disponible para el cuarto trimestre de 2017 En 2017, Colombia se ubicó entre los países de un crecimiento económico bajo, teniendo presente la dinámica de China, Indonesia, Hungría, Austria, Holanda, España, con aumentos superiores al 3%. Mientras que Estados Unidos creció 2,5%. Colombia superó el crecimiento de México (1,5%), reino Unido (1,5%) y Noruega (1,4%), entre otros. En el IV trimestre de 2017, la variación del PIB fue de 1,6%, una tasa baja, aunque fue cercana al crecimiento de igual trimestre de 2016 (1,8%). La desaceleración de la economía se evidenció durante todo el año 2017, con un crecimiento anual del PIB de 1,8%, la tasa anual más baja en la presente década.



VARIACIÓN DEL PIB – COLOMBIA



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Fuente: Cuarto informe económico del Ministerio de comercio, Industria y Turismo 2017

En 2017, Servicios Financieros (3,8%) y Servicios sociales (3,45) fueron los sectores que más contribuyeron al crecimiento. Se destacó el sector agropecuario con un crecimiento de 4,9% y Comercio, restaurantes, hoteles (1,2%). Se redujeron los sectores de Minas y Canteras (-3,6%), Industria (-1%), Construcción (-0,7%) y Transporte, almacenamiento, comunicaciones (-0,1%).

En 2017, Industria (10,9%) y comercio-restaurantes-hoteles (12,1%) representaron el 23% del PIB

Los Sectores que contribuyeron positivamente a la variación del PIB Industrial fueron la Refinación y aceites-grasas, papel-cartón, químicos, fueron los sectores que más aportaron positivamente:

Sector	Variación (%)		Contribución	Participación
	2016	2017	2017	2017
Productos de la refinación del petróleo y combustible nuclea	18,8	4,9	0,62	13,4
Sustancias y productos químicos	-2,0	1,4	0,18	13,0
Papel, cartón y productos de papel y cartón	-0,3	4,1	0,18	4,6
Aceites, grasas, cacao, chocolate, confitería	0,9	3,6	0,17	4,8
Molinería, alimentos para animales; panadería, fideos	7,7	2,3	0,13	5,8
Industrias manufactureras n.c.p.*	0,4	1,9	0,04	2,3
Carne y pescado	0,9	1,8	0,04	2,4
Ingenios, refinerías de azúcar	-9,6	0,6	0,01	1,3

Fuente: Cuarto informe económico del Ministerio de comercio, Industria y Turismo 2017

8 de los 24 subsectores industriales registraron variaciones positivas, especialmente refinación de petróleo, productos químicos, papel-cartón y aceites grasas - chocolate confitería.

Sector	Variación (%)		Contribución	Participación
	2016	2017	2017	2017
Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equip	2,3	-10,4	-0,73	6,4
Tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir	1,7	-8,3	-0,59	6,6
Productos minerales no metálicos	-3,4	-3,9	-0,37	9,1
Elaboración de bebidas	1,8	-4,0	-0,25	6,2
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-0,7	-7,2	-0,19	2,5
Equipo de transporte	-3,4	-8,7	-0,19	2,0
Fabricación de muebles	2,4	-5,6	-0,13	2,2
Actividades de edición e impresión y de reproducción de gra	-2,6	-3,3	-0,11	3,3
Preparación e hilaturas; tejeduría de productos textiles	-0,5	-7,6	-0,08	1,0
Curtido, productos de cuero y calzado	0,6	-4,1	-0,08	1,8
Otros productos textiles	1,5	-6,8	-0,07	1,0
Otra maquinaria y suministro eléctrico	-3,4	-2,4	-0,06	2,4
Productos de caucho y de plástico	1,2	-1,3	-0,05	4,3
Transformación de la madera y fabricación de productos , ex	0,8	-3,6	-0,04	1,1
Productos lácteos	1,1	-0,6	-0,01	1,8
Productos de café	0,2	-0,5	0,00	1,0

Fuente: OECD. Bancos Centrales y Oficinas Estadísticas de cada país

La Superintendencia de Sociedades requiere cada año a un número determinado de empresas para la presentación de estados financieros de fin de ejercicio (31 de diciembre). Entre las empresas requeridas se encuentran las vigiladas (Decretos 4350 de 2006 y 2300 de 2008), controladas (Art. 85 de la Ley 222 de 1995) y una muestra de empresas inspeccionadas (Art. 83 de la Ley 222 de 1995). A continuación se relaciona el balance de estados financieros de algunas empresas que se encuentran en el sector de actividades de informática del año 2013

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	OBLIGACIONES FINANCIERAS (CP)
800006337	CONSTRUCTORES TELEFONICOS Y ELECTRONICOS CONTELEC LTDA	BOGOTA D.C.	0	65972	388419
800021172	AMIN DAES Y CIA S E N C DISTRIBUCIONES E INVERSIONES	ATLANTICO	1838469	2083548	2657752
800021261	SYSMAN LTDA	BOYACA	681072	1131408	3525369
800028326	NOVASOFT LTDA	BOGOTA D.C.	0	195870	2559707
800031148	CNT SISTEMAS DE INFORMACION S.A.	BOGOTA D.C.	417266	1157079	4145794
800035201	PAYAN URDANETA Y CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.	244959	367829	687698
800040620	HELENA GUTIERREZ Y CIA. S. EN C.	BOGOTA D.C.	481536	5304308	5397941
800041106	THINK & GROW DE COLOMBIA LTDA.	VALLE	0	409250	873296
800042471	COMPUREDES S.A.	ANTIOQUIA	0	3054880	45683806
800042928	PROASISTEMAS S. A	BOGOTA D.C.	638454	2515441	5300741
800046226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A	BOGOTA D.C.	10678984	17538025	39793651
800049823	GENERACION ELECTRICA DE COLOMBIA GENELEC LTDA	BOGOTA D.C.	0	105766	1053442
800067319	PROCALIDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	0	128023	1161348
800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS LTDA	BOGOTA D.C.	333827	1825955	3538375
800068315	ALCUADRADO S.A	ANTIOQUIA	0	494809	1292867
800075664	SISTEMAS PRODUCTIVOS LTDA.	BOGOTA D.C.	363617	595135	1177170
800078608	INARCON SA	SANTANDER	77325	713470	2622754
800090963	S Q L SOFTWARE S.A	BOGOTA D.C.	0	2327172	4765447
800091162	SOPORTE Y CIA LTDA	ANTIOQUIA	799178	1329744	2450111
800093661	GEOAMBIENTAL S.A.	BOGOTA D.C.	37564	10365476	18718004
800098192	ALTA TECNOLOGIA EN INFORMATICA LTDA	BOGOTA D.C.	0	4269	544473
800101428	PARADIGMA LTDA	BOGOTA D.C.	0	3611787	5334400
800104722	ROYAL TECHNOLOGIES S A S	BOGOTA D.C.	0	155947	2155102
800105512	MACHADO Y MOLINA ASOCIADOS LTDA	BOGOTA D.C.	0	67280	266845

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ “PICALAÑA” COIBA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio quienes son comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, Colombia Compra Eficiente identifica las Entidades Estatales con un mayor gasto en Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería, según la información publicada en el SECOP de Procesos de Contratación del 2012. La siguiente tabla muestra las veinte (20) Entidades Estatales con mayor contratación de Bienes de Aseo y Cafetería, el valor de la contratación y número de contratos que suscribieron, de acuerdo con la información publicada en SECOP.

Tabla 11 Entidades Estatales con mayor contratación de Bienes de Aseo y Cafetería en 2012

Entidad Estatal	No. de contratos	Participación del total No. de contratos	Valor contratos SECOP 2012	Participación del total monto de contratación
Ejército Nacional	108	11%	\$ 2.530.735.264	18%
Policía Nacional	85	8%	\$ 2.155.504.023	15%
INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia	483	47%	\$ 1.815.756.136	13%
Armada Nacional de la República de Colombia	16	2%	\$ 1.772.912.410	12%
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	52	5%	\$ 1.413.161.429	10%
Fuerza Aérea Colombiana	25	2%	\$ 1.095.241.591	8%
SENA	77	8%	\$ 865.159.565	6%
Club Militar	14	1%	\$ 753.876.808	5%
Dirección General de Sanidad Militar	11	1%	\$ 214.932.772	1%
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	13	1%	\$ 167.009.679	1%
ICA - Instituto Colombiano Agropecuario	22	2%	\$ 163.259.925	1%
Comando General de las Fuerzas Militares	1	0%	\$ 150.000.000	1%
Instituto Nacional de Salud	2	0%	\$ 142.543.275	1%
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	1	0%	\$ 138.695.969	1%

Instituto Nacional de Cancerología	7	1%	\$ 130.951.878	1%
Dirección Nacional de Estupefacientes	2	0%	\$ 115.759.035	1%
Dirección General Marítima	6	1%	\$ 89.924.653	1%
Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	23	2%	\$ 72.658.674	1%
Agencia Nacional de Hidrocarburos	1	0%	\$ 53.000.000	0%
Escuela Superior de Guerra	1	0%	\$ 43.045.089	0%
Total	950	93%	\$ 13.884.128.175	97%

Fuente: SECOP 2012. Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, no ha realizado contrataciones con relación con el objeto contractual. Por lo tanto, se busca en otras entidades públicas.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron empresas en territorio colombiano que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2012	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	CGR 0564 DE 2012 MC 028/2012	Contratar la adquisición de cuarenta y un (41) carros metálicos para transporte	MAP INGENIEROS Y/O MARÍA FERNANDA CORTÉS E.U.	1	\$17,835.00
	QUINDÍO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - QUIMBAYA	34	OMPRA DE CATORCE (14) CARROS PORTÁTILES PARA ALMACENAMIENTO Y CARGUE ELÉCTRICO DE TABLET	ODRIGUEZ CARDENAS JESSICA NATALIA	1	\$12,800,200.00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- MULTIPACKING
- ASOCIACION DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA
- FUNDACION TIERRA VIVA

Teniendo en cuenta que las entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ “PICALÉÑA” COIBA**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMPRA DE CARROS Y EQUIPOS TRANSPORTADORES PARA ALMACEN EXPENDIO Y PROYECTOS													
No	PRODUCTO	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3		PROMEDIO		VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA		
1	Carro de transporte fabricado en lamina CR calibre 18, tubo cuadrado de 1" Angulo de 1" incluye cuatro ruedas giratorias 2 con freno 2 sin freno acabados en pintura electrostática, 10 canastillas 60x40x25 LARGO 60CM ANCHO 90CM ALTO 145 CM		UNIDAD	asadero/ expendio	8	\$ 850.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 950.000,00	\$ 7.600.000,00	\$ 858.000,00	\$ 6.864.000,00	\$ 886.000,00	\$ 7.088.000,00
2	Carro metálico fabricado con estructura en tubo redondo de 1" bandejas en lamina alfor calibra 12, paredes en malla con hueco de 1 1/2" acabados en pintura electrostática incluye 2 ruedas giratorias 2 fijas de 6" en poliuretano capacidad 600 kg LARGO 140CM ANCHO 82 CM ALTO 120 CM		UNIDAD	asadero/ expendio	9	\$ 847.000,00	\$ 7.623.000,00	\$ 940.000,00	\$ 8.460.000,00	\$ 860.000,00	\$ 7.740.000,00	\$ 882.333,33	\$ 7.941.000,00
3	Estructura en tubo negro de 1" sujeción en tres puntos superficie de carga en platina superficie abatible en tubo de agua negra de 1" acabado en pintura electrostática incluye 2 ruedas giratorias 2 fijas de 6" en poliuretano capacidad 600 kg LARGO: 59 CM (pala 30 CM - Ext 68 CM) ALTO: 135 CM dos ruedas neumáticas de 10" capacidad 250 KG		UNIDAD	panadería / expendio	4	\$ 215.600,00	\$ 862.400,00	\$ 218.487,00	\$ 873.948,00	\$ 210.000,00	\$ 840.000,00	\$ 214.695,67	\$ 858.782,67
4	Uso: carga variable. Carga máxima 2500 KG. Dimensiones: Tenedor 1.20 MT. - Ancho de estiba 70 cm Altura 9cm mínima- 20 cm máxima. Ruedas: 4 ruedas de estiba color rojo poliuretano. Rodamiento en balinero. Manubrio tres posiciones. FABRICACION. Estructura en hierro prensado acabado en pintura electrostática.		UNIDAD	expendio	1	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 1.161.000,00	\$ 1.161.000,00	\$ 1.160.000,00	\$ 1.160.000,00	\$ 1.153.666,67	\$ 1.153.666,67
5	Carro metálico con estructura en tubo cuadrado de 1", bandejas en lamina CR calibre 18, paredes en malla con hueco de 1 1/2" acabados en pintura electrostática dos ruedas fijas dos giratorias de 5" en poliuretano LARGO: 130 CM ANCHO: 60 CM ALTO: 165 CM		UNIDAD	expendio	4	\$ 1.300.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 1.625.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 1.360.000,00	\$ 5.440.000,00	\$ 1.428.333,33	\$ 5.713.333,33
6	Carro metálico fabricado con estructura en Angulo de 1 1/2" bandeja en lamina alfor calibre 12, 4 ruedas giratorias en poliuretano de 6" capacidad 500 KG LARGO: 140 CM, ANCHO: 60 CM, ALTO 95 CM		UNIDAD	asadero	7	\$ 512.000,00	\$ 3.584.000,00	\$ 584.034,00	\$ 4.088.238,00	\$ 510.000,00	\$ 3.570.000,00	\$ 535.344,67	\$ 3.747.412,67
7	Carro metálico fabricado en lamina CR calibre 18, tubo cuadrado de 1" acabados en pintura electrostática, incluye 4 ruedas giratorias 2 con freno dos sin freno de 4" incluye también 6 canastillas de 60x40x13 y 6 60x40x25 LARGO 130 ANCHO 60 CM ALTO 150 CM		UNIDAD	asadero	2	\$ 960.000,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.195.000,00	\$ 2.390.000,00	\$ 960.000,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.038.333,33	\$ 2.076.666,67
8	Estante metálico sin tornillos, con entrepaño en aglomerado poseen marcos troquelados cada 5 cm para, mejorar la modulación optimizando los espacios de almacenamiento. LARGO: 240 CM. FONDO: 60 CM. ALTO: 100 CM. NIVELES: 4. CAPACIDAD 500KG POR NIVEL		UNIDAD	asadero	8	\$ 780.000,00	\$ 6.240.000,00	\$ 811.500,00	\$ 6.492.000,00	\$ 798.000,00	\$ 6.384.000,00	\$ 796.500,00	\$ 6.372.000,00
				TOTAL SIN IVA	\$ 33.369.400,00	TOTAL SIN IVA	\$ 37.565.186,00	TOTAL SIN IVA	\$ 33.918.000,00	TOTAL SIN IVA	\$ 34.950.862,00		

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIA Y/O ALIMENTOS, ESTANTERIA) NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ "PICALAÑA" COIBA**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo de tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} ((\$33.369.400) + \text{Valor cotización 2 } (\$37.565.186) + \text{Valor cotización 3 } (\$33.918.000)/3 = \$ \text{Valor promedio } (\$34.950.862).$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$34.950.863)**, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.13118** de fecha **24 de agosto de 2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, **DEPENDENCIA 639 CIOBA IBAGUÉ**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, ASIGNO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS.

SOLICITUD DE CDP CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS PARA LA COMPRA DE CARROS DE TRANSPORTE PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS				
CODIGO SIF	PROYECTO PRODUCTIVO	RUBRO	APROPIACION DISPONIBLE DEPGSTO	VALOR SOLICITADO CDP
A 5 2 1 1 0 1 11	COMESTIBLES	EQUIPOS	\$ 61.280.840,00	\$ 19.484.109,00
A 5 1 2 1 0 25	EXPENDIO	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 21.112.137,00	\$ 15.252.058,00
A 5 2 1 1 0 1 11	PANADERIA	EQUIPOS	\$ 583.740,00	\$ 214.696,00
TOTAL CDP			\$ 82.976.717,00	\$ 34.950.863,00

Expedido por la **Responsable de Presupuesto** INPEC, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$34.950.863),.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de octubre de 2018** y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el administrador del expendio del Complejo Carcelario de Ibagué - Picalaña.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá cinco (05) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de octubre de 2018.

Se debe tener en cuenta la puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picafeña.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina del Expendio Central, con conocimiento del Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picafeña.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

- f) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- g) A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- h) garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- i) A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- j) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- k) Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- l) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.
- m) Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud de **necesidades de las cantidades y forma de entrega por parte del Supervisor del contrato** o el responsable de la Actividad Productiva Expendio del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué – COIBA, quien realizara los pedidos.
- n) La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de una relación del número del lote y de la fecha de vencimiento.
- o) El oferente debe tener **CONTROL DE LAS ENTREGAS** y que coincida con las cuentas del supervisor, solo se responde por los productos que tengan recibido del supervisor.
- p) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- q) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **“PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” y/o FICHA TECNICA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS** en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COIBA-IBAGUE no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente un precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COIBA-IBAGUE, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El COIBA-IBAGUE no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COIBA-IBAGUE, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del COIBA-IBAGUE hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten	1	2	3	d

[illegible]